


**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES**

 Plaza de Diamantino García nº 13  
 C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

**LOS CORRALES**

Doña Ana Isabel Latorre Rueda, Alcaldesa Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.

Hace saber: Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el período de exposición pública del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 2 de mayo de 2023, por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos, Modalidad de Crédito Extraordinario Número 5/2023, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería derivado de la Liquidación del Presupuesto 2022, por importe de 33.256,87 Euros, para financiar las obras y actuaciones necesarias para la adecuación a Normativa de la Unidad de Estancia Diurna y la Residencia de Mayores de Los Corrales (Expediente Número 2023/CEX\_01/000005), se entiende el mismo elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

**Altas en Aplicaciones del Presupuesto de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
312.63200	Unidad Estancia Diurna y Residencia de Mayores. Adecuación a Normativa	33.256,87
<b>TOTAL</b>		<b>33.256,87</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del Ejercicio 2022, en los siguientes términos:

**Presupuesto de ingresos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
Económica		
87000	Remanente de Tesorería	33.256,87

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, verificado en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	GrBt581QYiY/+I25iLkwKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	07/09/2023 08:59:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GrBt581QYiY/+I25iLkwKA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GrBt581QYiY/+I25iLkwKA==</a>		




**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES**

 Plaza de Diamantino García nº 13  
 C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho Recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Los Corrales a fecha de firma electrónica.- La Alcaldesa Accidental, Ana Isabel Latorre Rueda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GrBt581QYiY/+I25iLkwKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	07/09/2023 08:59:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GrBt581QYiY/+I25iLkwKA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GrBt581QYiY/+I25iLkwKA==</a>		

